

-AMSCLAE-
RECIBIDO
Vía Electrónica
Fecha: 21.2.17 Hora: 11:09

LIBRO 48246 FOLIO 162 CASILLA 50

Guatemala, 09 de febrero del 2017

ACUERDO VICEPRESIDENCIAL N° 50-2017

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala corresponde al Vicepresidente de la República de Guatemala ejercer las atribuciones establecidas por el propio texto fundamental y las demás leyes, encontrándose, entre estas, los nombramientos a los cargos que representen a la Vicepresidencia de la República ante las Dependencias que corresponde.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley de Creación de la Autoridad Para El Manejo Sustentable Del Lago de Atitlán y su Entorno, Decreto número 133-96 del Congreso de la República, Artículo 3, numeral 2, literal a, la Vicepresidencia de la República debe nombrar un Representante titular y un suplente en forma ad-honórem ante dicha Autoridad.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Nombrar como Representante Titular de la Vicepresidencia de la República ante la Autoridad Para El Manejo Sustentable Del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, a **EDUARDO ENRIQUE AGUIRRE MENDOZA** y como Representante Suplente a **FRANCISCO COCHÉ PABLO.**

ARTICULO 2°. El presente acuerdo deja sin efecto, el Acuerdo Vicepresidencial No. 92-2016, o cualquier Normativa u otro similar que contravenga el nombramiento que por este acto se efectúa.

ARTICULO 3°. El presente acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha.

Dr. JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.